



PODER JUDICIAL  
DEL  
ESTADO DE COAHUILA

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 11, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el siguiente calendario de labores para el año 2012

CIRCULAR  
No. 11/2011

**I.- Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales:**

- 6 de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- 2 al 6 de abril (asuetos de primavera);
- 1 de mayo
- 10 de mayo;
- 21 de septiembre ( día del burócrata);
- 2 de noviembre.
- 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre

**II.- Periodos Vacacionales:**

Período de Verano: A partir del lunes 23 de julio al viernes 3 de agosto de 2012, reanudándose las labores el 6 de agosto.

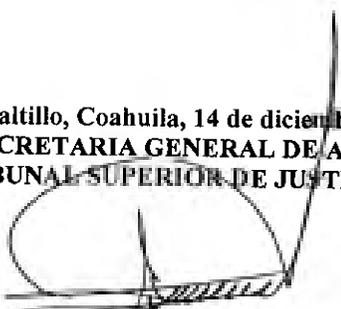
El período de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación y Cultura establezca el calendario escolar 2012-2013.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL  
EDO DE COAH

Saltillo, Coahuila, 14 de diciembre de 2011.  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

  
LIC. ANA GUADALUPE GONZALEZ SIFUENTES.